

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 23 de noviembre de 1974

Número 42

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 149

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—En virtud de que el H. Ayuntamiento de Tejupilco, Méx., aceptó la licencia que, para separarse del cargo de Síndico de ese H. Ayuntamiento solicitó el C. Ismael Orive Jaimes, y en virtud de que el C. Hilario Macedo, Síndico Municipal Suplente no aceptó desempeñar el cargo para el que fue electo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción II, 70 fracción V y 89 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 142, 143 de la Ley Orgánica Municipal en vigor, se designan para concluir el período Constitucional 1973-1975 a los siguientes:

SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO

SUSTITUTO.— C. LUIS ALBITER RAMOS.

SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE

SUSTITUTO.— C. PROF. JOSE FLORES DESIDERIO.

ARTICULO SEGUNDO.—La toma de protesta y posesión se hará en la forma prevista en el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal vigente, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente Decreto.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, Profr. Gabino Escalante Arreola.—Diputado Secretario, Profr. Marco Polo Tello Baca.—Diputado Secretario, José Lucio Ramírez Ornelas.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 22 de noviembre de 1974

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Número 149 expedido por la XLV Legislatura del Estado.—Se designan Síndico Municipal, propietario y suplente, sustitutos, para el Ayuntamiento del Municipio de Tejupilco, Méx.

Decreto Número 150 expedido por la XLV Legislatura del Estado.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar gratuitamente al Ayuntamiento del Municipio de Toluca, Méx., un inmueble de su propiedad.

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

EXTRACTO de la Solicitud del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Méx., para que se le autorice a concertar un Financiamiento con la Compañía "Centuria Construcciones", S. A., hasta por la cantidad de SEIS MILLONES DE PESOS 00/100, que se destinará para la realización de obras en Oficinas Municipales y Plaza Cívica de ese Municipio.

CONTRALORIA GENERAL

Departamento de Control de Organismos y Empresas Descentralizadas.—Relación de los Organismos y Empresas Descentralizadas del Gobierno del Estado.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 150

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—En términos de lo establecido por la fracción XXVIII del Artículo 70 de la Constitución Política Local, se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar gratuitamente al H. Ayuntamiento de Toluca, Méx., el inmueble de su propiedad ubicado en el Paseo Tollocan Norte de esta Ciudad, con superficie de 1,843.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 63.50 mts. con Paseo Tollocan; al Sur, 58.20 mts. con terrenos adquiridos por el Ayuntamiento de Toluca, Méx., al Oriente, 21.00 mts. con calle de Sor Juana Inés de la Cruz; y al Poniente, 40.60 mts. con terrenos adquiridos por el H. Ayuntamiento de esta Ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.—El inmueble objeto de la donación será destinado por el H. Ayuntamiento de Toluca, Méx., a integrar la Manzana donde se construirá un Mercado Municipal.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, **Profr. Gabino Escalante Arreola**.—Diputado Secretario, **Profr. Marco Polo Tello Baca**.—Diputado Secretario, **José Lucio Ramírez Ornelas**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 22 de noviembre de 1974

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

H. AYUNTAMIENTO DE
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

EXTRACTO de la Solicitud del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Méx., para que se le autorice a concertar un Financiamiento con la Compañía "Centuria Construcciones", S. A., hasta por la cantidad de SEIS MILLONES DE PESOS 00/100, que se destinará para la realización de obras en Oficinas Municipales y Plaza Cívica de ese Municipio.

Por Oficio de 21 de noviembre de 1974, el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Méx., a través de su Presidente Municipal, se dirigió al Ejecutivo del Estado, para que por su conducto la H. Legislatura Local, le autorice a concertar un Financiamiento con la Compañía "Centuria Construcciones", S. A., hasta por la cantidad de SEIS MILLONES DE PESOS, que se destinarán para la realización de obras en Oficinas Municipales y Plaza Cívica de ese Municipio.

Las bases del Financiamiento serán: Plazo de amortización máximo, tres años.—Interés anual.—18% como máximo.—Plazo de pagos parciales.—Serán fijados por el Ayuntamiento y la Compañía, con intervención del Gobierno del Estado.

El citado crédito se cubrirá con recursos propios del Ayuntamiento, afectándose en su caso en garantía de pago las participaciones que le correspondan en participaciones de Impuestos Estatales.

El empréstito será garantizado además con el aval del Gobierno del Estado.

Se ordena la publicación del presente extracto, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por una sola vez, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal en vigor.

Atentamente.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION.

Enrique Jacob Soriano.
Rúbrica.

CONTRALORIA GENERAL

**DEPTO. DE CONTROL DE ORGANISMOS Y EMPRESAS
DESCENTRALIZADAS.**

Conforme lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo Noveno, del Reglamento de la Ley para el Control por parte del Gobierno del Estado de México, de sus Organismos Descentralizados y Empresas de su propiedad o participación, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 2, del 6 de enero de 1971, se publica la relación de los Organismos y Empresas Descentralizadas del Gobierno del Estado de México, que a la fecha son los siguientes:

- Instituto de Acción Urbana e Integración Social.
- Constructora EDOMEX, S. A.
- Cuautitlán—Izcalli O.D.E.M.
- Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México.
- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Protectora e Industrializadora de Bosques.
- Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
- Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México.

Toluca, México a 18 de Noviembre de 1974

ATENTAMENTE,

LIC. ALFONSO SUAREZ JUAREZ.—Rúbrica
JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL DE ORGANISMOS
Y EMPRESAS DESCENTRALIZADAS.

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SARA BAÑOS MELENDEZ, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno y casa denominado "XOLALTENCO" ubicado en el pueblo de Atlautla, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 13.50 Mts. con Sofía Martínez; Sur, igual medida con Calle Emilio Carranza; oriente, 93.50 Mts. con Petra Torres, poniente igual medida con Ernesto Adaya.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo de México, en el periódico el Noticiero y para su fijación en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado a los trece días del mes de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2879.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RICARDO FLORES DOMINGUEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 1726/974 de un terreno ubicado en el pueblo de San Felipe Tlalimilipán perteneciente a éste Distrito y denominado "MILPA CHIQUITA"; AL NORTE, 90.15 Mts. con Pedro Mejía Olivari; AL SUR, 88.45 Mts. con Francisco Olin; AL ORIENTE, 86.40 Mts., con Teódulo Chávez; Y AL PONIENTE, 84.00 Mts. con Delfino Martínez; para su publicación Gaceta de Gobierno y otra periódica por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 12 de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2880.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANTONIA TELLES VDA. DE OLIVOS promueve información de Dominio sobre la casa Ubicada en las calles de Chorrillo núm. 1 de la población de Cacalomacán lindando al norte 22.40 mts con Ricardo Villa al Sur 23.70 mts con calle de su ubicación al poniente 14.00 mts. con Rafael García al oriente 13.00 mts con ljinio Jaso para su publicación en Gaceta del Gobierno y otro por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a ocho de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2882.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DECIDERIO VARAS RODRIGUEZ, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble denominado TLALCOXPA", ubicado en la población de Tlalamac, Edo de Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 20.00 Mts. con Barranquilla; al sur, 46.00 Mts. con Propiedad de la señora Martha Martínez; al oriente, 55.00 Mts. con propiedad del señor Silvestre Martínez; al poniente, 57.00 Mts. con barranquilla; teniendo una superficie aproximada de 3,245.00 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, en el periodo el Rumba que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y para su fijación en el predio objeto de las presentes diligencias, dado al primer día del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2884.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor ELEUTERIO FLORES FLORES, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción del predio denominado "LOS DURAZNOS", ubicado en el Pueblo de San Juan Totoltepec, Munic. de Naucalpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 242.50 M. con terreno propiedad del mismo promovente.—AL SUR: en 235.10 M. con Ricardo H. Zavala y Alicia V. de Orozco.—AL OESTE: en 18.10 M. con Pedro Roa, por auto de fecha Veinticuatro del presente mes de Octubre del corriente año (1974) se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registran bajo el número 843/74, Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en "LA GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y periódico "EL AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Dado en el local de este Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2886.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ISABEL GUADARRAMA GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el paraje denominado "Ranchería de González" de este municipio y distrito y cuyas medidas colindancias son las siguientes: Al Norte 202 metros con María Luisa González G. al Sur, 166.50 metros con Alvaro González G., al Oriente, 60 metros con Campo de Golf y al Poniente 60 metros con Rafael González G. con una superficie aproximada de 8,093.00 metros cuadrados y un valor fiscal aproximado de dos mil seiscientos pesos, con el fin de obtener título supletorio de dominio Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, llamando por ese conducto a todo interesado en el inmueble que se indica, para que si tiene algún derecho sobre el mismo lo haga valer en la vía y forma que le convenga.—Valle de Bravo, Méx., a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2887.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALEJANDRINO RODRIGUEZ GOROSTIETA, promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre una casa ubicada en el pueblo de San Martín Orzoloapan, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 44.54 con calle Filiberto Gómez; al Sur 60.56 metros con una Barranca y con Herlinda Archundia Espinoza y con el señor Adalberto Jaramillo; al Oriente con 24.24 metros con calle de su ubicación; y al Poniente 33.00 metros con Juan y Lamberto Jiménez. Al Norte también colinda con Esperanza Espinoza Rebolgar. Con una superficie total aproximada de 1,506.08 metros cuadrados y un valor fiscal de mil quinientos pesos. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., llamando por ese conducto a todo interesado en el inmueble que se indica, para que en caso de tener algún derecho, sobre el mismo lo haga valer en la vía y forma que le convenga, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2888.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FELIPE FERNANDEZ ENCARNACION, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 23 años de un terreno de común repartimiento ubicado en San Martín, Municipio de Tepetzotlán, México, que mide y linda: Norte, 38.70 Mts. con Herederos del Sr. Santos Guerrero, al Sur 65.85 Mts. con Felipe Fernandez Encarnación, al Oriente 75.00 Mts con Suc. de Avelino Nieto y Poniente dos tramos, uno de 44.05 Mts con Concepción Cano Arredondo y Copropietarios y el segundo de 25.05 Mts. con Felipe Fernández Encarnación, ancón de 10.50 Mts. Con Superficie total aproximada de 3,327.56 Metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico EL NOTICIERO, editados en Toluca, México, por estradas y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los 13 días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2890.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1328/74. FRANCISCO MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio, sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 19.90 Mts. con Matías Bernal Chávez; Sur 12.90 Mts. con Marcos Sánchez Alcántara; Oriente 9.50 Mts. con Felipe Mejía Sánchez; Poniente 6.88 Mts. con calle Lerda, superficie 178.83 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero.—Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2891.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1331/74. FELIPE MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 5.80 Mts. con Matías Bernal Chávez; Sur 11.77 Mts. con Marcos Sánchez Alcántara; Oriente 19.40 Mts. con José Ma. Muciño Aguilar; Poniente 9.50 Mts. con Francisco Mejía Sánchez, superficie 185.30 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero. Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2892.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1329/74. JUAN MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio, sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 34.00 Mts. con José Sánchez Gamboa; Sur 34.00 Mts. con Marcelino Mejía Sánchez; Oriente 6.07 Mts. con María Sánchez Sánchez; Poniente 6.07 Mts. con calle Lerda, superficie 209.78 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero.—Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2893.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1327/74. MARCELINO MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio, sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 34.00 Mts. con Juan Mejía Sánchez; Sur 34.00 Mts. con Alfredo Baca Mendoza; Oriente 6.15 Mts. con María Sánchez Sánchez; Poniente 6.15 Mts. con calle Lerdo, superficie 209.10 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero.—Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2894.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1330/74. ALFREDO BACA MENDOZA, promueve Información de Dominio, sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 34.00 Mts. con Marcelino Mejía Sánchez; Sur 34.00 Mts. con Federico Romero Oro; Oriente 6.15 Mts. con Lorenzo Díaz González; Poniente 6.15 Mts. con calle Lerdo, superficie 209.10 M2.—El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero.—Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2895.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PEDRO SALGADO MONROY, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 25 años de un terreno ubicado en Santa María Huecatitla, Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 56.60 Mts. con Agustín Talonia y 4.00 mts. con Eustaquio Salgado; Sur 59.50 Mts. con Escuela Lázaro Cárdenas, y 9.00 mts con Rafael Juárez; Oriente 77.00 mts con Salida privada de Agustín Talonia y 38.00 Mts con Escuela Lázaro Cárdenas y Plaza Principal del lugar y Poniente 42.50 Mts. con Eustaquio Salgado y 78.50 Mts. con Eustaquio Salgado.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 5 días de Noviembre de 1974. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2896.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 583/971, promovido por Rafael Corrales Díaz, en contra de Guillermo Leo Vidaña, el C. Juez nuevamente señaló a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en CUARTA ALMONEDA del lote de terreno número 14, con casa en él construida, ubicado en la manzana 29, del Fraccionamiento "La Quebrada", perteneciente al nuevo Municipio de Cuautitlán Izcalli, lote que tiene una superficie de 120.00 M2., y la construcción 75.00 M2., sirviendo de postura legal, las dos terceras partes que cubren el inmueble (lote \$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), Casa \$22,500.00 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que hacen un total de \$44,100.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.) con una nueva DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en los estrados del Juzgado, se expide el presente a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2897.—23 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Civil, que en este Juzgado promovió el señor JOSE CRUZ PEDRAZA, en contra del señor J. TRINIDAD ALVARADO PEDRAZA FUERON SEÑALADAS nuevamente las ONCE HORAS del día SEIS del entrante mes de diciembre del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado LA CUARTA ALMONEDA DE REMATE del siguiente inmueble:

Terreno y casa ubicada en la Calle de Belizario Domínguez del Poblado de San Miguel Ameyalco del Municipio de Lerma, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 2 líneas una de 6.60 metros con Margarita Pedraza y 12.20 metros con el mismo; Al Sur 18.80 metros con Calle Belizario Domínguez; Al Oriente 3 líneas 3.10 y 12.50 metros con Calle Zaragoza y 6.20 metros con Nicolasa Pedraza; Al Poniente 2 líneas 32.50 metros con Gregorio Herrera y 3.40 metros con Margarita Pedraza con superficie de 596.82 metros cuadrados.

Se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECISEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS, CERO CENAVOS, cantidad que resulta hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Lerma, Méx., a los 18 días del mes de noviembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Felix Garay Camacho.—Rúbrica.

2898.—23 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

J. GUADALUPE GONZALEZ PARRAGA, por propio derecho promueve diligencias informacion ad perpetuum, sobre terreno "La Barranca" ubicado en Mesor Viejo esta Municipalidad y Distrito. NORIE, 501.00 metros, con Natividad López; SUR, 460.00 metros, con una barranca; ORIENTE, 125.00 metros, con J. Guadalupe González y PONIENTE, 730.00 metros con terrenos comunales de San Francisco Oxtotilpan. Su caidad es de agosto de 1974.

Acuerdo Ciudadano Juez Mixto Primera Instancia de este Distrito, expido presente, para publicarse tres veces de tres en tres días consecutivamente, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse en Toluca, México, y en demás lugares ordena ley, para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 18 de noviembre de 1974. El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2899.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

J. CARMEN PEREZ POSADAS, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre una casa ubicada en el poblado de Colorines, Méx., con las siguientes medida y colindancias: Al Norte, 7.25 con Erika Mejía Díaz; al Sur, 7.25 metros con la casa Eja Norte; al Oriente, 14.15 con Maximino Fuentes; al Poniente, 14.15 metros con callejón principal, con una superficie total aproximada de 129.58 metros cuadrados y un valor fiscal de cinco mil pesos. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a 19 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2900.—23, 27 y 30 nov

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOAQUIN RUIZ RENDÓN promueve información ad-perpetuum para obtener por usucapión, título de dominio respecto de dos predios, urbano y rústico, describe; el primero, mide y lindas: Norte 23.78 mts. Calle 16 de Septiembre; Sur igual dimensión con Margarita Navarrete; Oriente 31.60 mts. Calle Melchior Ocampo; Poniente misma medida con Margarita Navarrete; y el segundo, mide y lindas: Norte 126.50 mts. Camino a Mimitapan; Sur igual, dimensión con Joaquin Ruiz; Oriente 166.00 mts. Herminio González; Poniente 165.00 con Antonio Arca Díaz.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldos Toluca, expida presente en Lerma, Méx., 16 noviembre 1974. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.— 2901.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIO DURO GONZALEZ, promovió Diligencia Información de Dominio respecto inmueble ubicado en San Marcos Atenco, siguientes medidas: NORTE: 77.00 metros Josefa Arca, sur: 77.00 metros Jose Lopez Segura, ORIENTE: 5.28 metros AV. Juárez, OCCIDENTE: 5.28 metros Macario Campos; expidase presente para publicarse por tres veces en tres días Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Heraldos Toluca, expida presente tercero creyeren tener mejor derecho y promuevan la deducción, Lerma, Méx., a 4 de Abril de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Sr. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 2902.—20, 27 y 30 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. MARIA ESTRADA VDA. DE TORRES, en su calidad de abogada de la sucesión intestamentaria a bienes de J. CONCEPCION TORRES VICTORES.

MARGARITA MEJIA Yllesca, a esté demandando en la vía ordinaria civil, la nulidad del testamento relativo a las diligencias de Información Ad-perpetuum, promovidas por el Sr. C. CIVIL TORRES VICTORES, ante este Juzgado, en el expediente 1700/72 y en fecha 20 de abril de 1972, el pago de los donos y pejuños que se le han ocasionado a persona perturbada en la posesión del inmueble denominado "Cerrito el", ubicada en la Población de Remedios de este Municipio y siendo dueña el pago de los gastos y costas que se produjeron en el juicio, fundando demanda al Sr. Jefe del Registro Público de la respectiva otra población, de le está citando, para que se presente dentro de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, a la demanda, con lo que a su derecho comparezca. Con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirá el juicio en su ausencia. Esta medida, se le los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en esta Secretaría, las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada maya.—Rúbrica. 2903.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: JUSTA ELISEA GONZALEZ.

ARTEMIO DIAZ HUERTA, demanda ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POSESIÓN DE SUS MENORES HIJOS, y como el promovente ignora su domicilio el ciudadano Juez del conocimiento ordenó se lo emplazo en los términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse, dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expida para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de octubre de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica. 2904.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA

EDICTO

El señor Antonio Ruedas Gutiérrez, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre el predio denominado "PILA VIEJA" ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero Distrito de Talnepantla, Estado de México mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 14.60 metros con Roberto Torres y Sr. Cruz García. AL SUR, en 11.90 metros con camino Nacional, hoy calle turbida. AL OCCIDENTE, en 40.65 metros con: los Sres. Pablo Ríos, Guillermino Vázquez y Filomón Vázquez.

AL ORIENTE, en 46.63 metros con las Sras. Carmen Ramírez y Francisco Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 598.75 metros cuadrados. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y AVANCE, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albíter.—Rúbrica. 2905.—33, 27 y 30 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. CLARA LUZ LAGOS CHASAROS VIUDA DE AGUIRRE.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por JAVIER CRUZ LOPEZ, en el expediente 1772/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", expedido en Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica. 2906.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por JUANA ALVAREZ DE SANCHEZ, en el expediente 1797/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2907.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRAS. ESPERANZA GARCIA B. Y ANGELA MARQUEZ P.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por CARLOTA GARCIA RODRIGUEZ, en el expediente 1787/974 relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora los domicilios de Ustedes, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2910.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por GREGORIA FERNANDEZ PEREZ, en el expediente número 1850/974, relativo a Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2908.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por FRANDANDO GOMEZ GONZALEZ, en el expediente 1795/74 relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2911.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por ENRIQUE AQUINO LUTERO, en el expediente número 1785/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2909.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por RAFAEL MARTINEZ HUACIL, en el expediente número 1788/974 relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2912.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por ANASTACIO JIMÉNEZ, en el expediente número 1853/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre Usucapión, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, en la "GACETA DEL GOBIERNO". Dada en la Ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rubrica.

2913.—23 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1209/974. ISIDRO PLATA PLATA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, sobre terreno con construcción, ubicado en calle Vicente Guerrero No. 10, Santa Ana Tlapaliltlán, este Distrito, mida y linda: Norte 6.00 Mts. con León Estrada; Sur 6.00 Mts. con cara Vicente Guerrero; Oriente 69.70 Mts. con Amparo Plata; Poniente 69.70 Mts. con Adelaido Mercado, superficie 416.20 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero.—Toluca, Méx., 12 noviembre 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rubrica.

2914.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Por auto dictado con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el expediente número 609/73, Primera Secretaría, deducida del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por TOMÁS VERDES, SOCIEDAD ANONIMA en contra de GUILLERMO RAMÍREZ GALVAN, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en dicho juicio, respecto a un automóvil el cual tiene las siguientes características: Marca Volkswagen, modelo 1973 color blanco, placas 832-AMZ del Distrito Federal, del periodo anterior, Registro Federal de Automóviles No. 2569347 chasis 26793, motor 1398367, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) según avalúo que obra en autos, teniéndose como postura legal, la que cubra los dos terceros partes del precio.

Para su publicación por tres veces, en intervalos de tres días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuellar.—Rubrica. 2918.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LAURO CUAPIO JIMENEZ y ADELA CASTREJON DE CUAPIO promueven Información de Dominio de un terreno ubicado en Metepec: Norte, 34.00 Mts. Fermín Serrano, SUR, 15.00 Mts. Daniel Serrano y 19.00 Mts. con Calle Leona Vicario, ORIENTE, 52.70 Mts. Micaela Nonato, PONIENTE, 8.20 Mts. Daniel Serrano 44.20 Mts. con Calle 5 de Mayo. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rubrica. 2915.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JACINTO RIOS HERNANDEZ, promueve información de Dominio sobre un terreno con casa ubicado en Metepec, Méx. de este distrito Judicial, mide y linda: Norte 86.00 Mts. Crescencio Castillo; SUR 86.00 Mts. Pedro Lara; ORIENTE 18.35 Mts. con calle de su ubicación; PONIENTE 18.35 GUADALUPE CASTILLO SUPERFICIE total 1,578.10 Mts. 2. El C. Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 6 de Noviembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rubrica.

2916.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

UBALDO DELGADILLO SANCHEZ, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en la Población de San Gaspar del Municipio de Metepec de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno de Labor denominada "El Río", que mide y linda: Oriente 120.00 Mts. con Jesús Delgadillo, Poniente, 120.00 Mts. con Ermínio Jiménez, Sur, 120.00 Mts. con Río, Norte, 120.00 Mts. con Nicolasa Dávila, ahora con la sucesión de Nicolasa Dávila. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlos en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 3 de Octubre de 1974.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rubrica.

2917.—23, 27 y 30 nov.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
"Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

EDICTO

C. CESAR BALESTRA CAMPUZANO

En virtud de haber practicado usted embargo en contra de Fraccionadora CASA BLANCA, S. A., registrado con fecha 17 de Septiembre de 1971 en el volumen 16 Libro Auxiliar de anotaciones preventivas a fojas 119 No. 6395 y 60 volumen del Libro 4-3 fojas 142 No. 10412 afectando la sección IV del Fraccionamiento del mismo nombre y ya que esta Dirección después de haber llevado a cabo el embargo de algunos lotes de la Sección IV del Fraccionamiento CASA BLANCA, S. A., por no haber cumplido con la obligación de pagar la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de multa impuesta por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, según oficio No..... 203-DJ-45/71.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 y 82 Fracción II inciso "C" del Código Fiscal del Estado de México en vigor, se le convoca a que esté presente el día 3 de Diciembre del año en curso, a las 12.00 horas en el local que ocupa el Departamento de Impuesto Predial sito en el edificio del Palacio de Gobierno del Estado en esta ciudad, fecha en que esta Dirección General efectuará el remate de los lotes embargados en la Sección IV del citado Fraccionamiento.

Publíquese por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico "RUMBO" de esta ciudad.

Toluca, Méx., a 6 de Noviembre de 1974.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS.
LIC. ARTURO SALCIDO MORINEAU.
Rúbrica.

2850.—16, 20 y 23 nov.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12:00 Horas del día 3 de Diciembre de 1974, en el local que ocupa el Departamento de Impuesto Predial sito en el Edificio del Palacio de Gobierno del Estado de esta Ciudad, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, los lotes que continuación se listan con las medidas, colindancias, superficies y valores que se indican:

FRACCIONADORA "CASA BLANCA", S. A., SECCION IV MANZANA 6

LOTES DEL 1 AL 44.

LOTE No. 1.— 583.84 M2.
N.—32.80 Mts. con calle de Eucaliptos.
S.— 31.87 Mts. con lotes 3 y 44.
O.—17.97 Mts con calle de Pino.
P.— 18.18 Mts. con paseo de las Sauces. **\$ 29,192.00**

LOTE No. 2. 139.40 M2.
N.— 13.82 Mts. con lote 1.
S.— 13.74 Mts. con lote 3.
O.— 11.00 Mts. con calle de los Pinos.
P.— 9.38 Mts. con lote 44. **\$ 5,248.00**

LOTE No. 3.—131.62 M2.
N.— 14.30 Mts. con lote 2.
S.— 14.30 Mts. con lote 4.
O.— 9.92 Mts con calle de los Pinos.
P.—9.38 Mts. con lotes 43 y 42 **\$ 5,264.80**

LOTE No. 4.—135.29 M2.
N.— 14.30 Mts. con lote 3.
S.— 14.30 Mts. con lote 5.
O.— 9.94 Mts. con calle de los pinos.
P.— 9.38 Mts. con lotes 42 y 41. **\$ 5,411.40**

LOTE No. 5.— 144.38 M2.
N.— 14.30 Mts. con lote 4.
S.— 15.50 Mts. con lote 6.
O.— 10.00 Mts. con calle de los pinos.
P.— 9.38 Mts. con lotes 40 y 41. **\$ 5,775.20**

LOTE No. 6.— 159.25 M2.
N.— 15.50 Mts. con lote 5.
S.— 17.00 Mts. con lote 7.
O.— 10.23 Mts. con calle de los pinos.
P.—9.38 Mts. con lotes 39 y 40. **\$ 6,370.00**

LOTE No. 7.— 122.57 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 6.
S.— 17.00 Mts. con lote 8.
O.— 7.43 Mts. con calle de los Pinos.
P.— 7.00 Mts. con lote 38. **\$ 4,902.80**

LOTE No. 8.— 123.25 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 7.
S.— 17.00 Mts. con lote 9.
O.— 7.50 Mts. con calle de los pinos.
P.—7.00 Mts. con lotes 37 y 38. **\$ 4,930.00**

LOTE No. 9. — 121.72 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 8.
S.— 17.00 Mts. con lote 10.
O.— 7.32 Mts. con calle de los pinos.
P.— 7.00 Mts. con lotes 36 y 37 **\$ 4,666.80**

LOTE No. 10. 122.91 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 9.
S.— 17.00 Mts. con lote 11.
O.— 7.47 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 35. **\$ 4,916.40**

LOTE No. 11. 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 10.
S.—17.00 Mts. con lote 12.
O.—7.49 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 34. **\$ 4,923.20**

LOTE No. 12. 123.42 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 11.
S.— 17.00 Mts. con lote 13.
O.— 7.53 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 33 y 34. **\$ 4,936.80**

LOTE No. 13. 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 12
S.— 17.00 Mts. con lote 14.
O.— 7.49 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 32 y 33 **\$ 4,923.20**

LOTE No. 14. 122.23 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 13
S.— 17.00 Mts. con lote 15.
O.— 7.38 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 31 y 32. **\$ 4,889.20**

LOTE No 15. 124.10 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 14.
S.— 17.00 Mts. con lote 16
O.— 7.60 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 30 y 31 **\$ 4,964.00**

LOTE No. 16. ~~123.26~~ M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 17.
S.— 17.00 Mts. con lote 15.
O.— 7.50 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 29 y 30 **\$ 4,930.00**

(pasa a la siguiente página)

<p>LOTE No. 17 N.— 17.00 Mts. con lote 16. S.— 17.00 Mts. con lote 18. O.— 7.50 Mts. con la calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lote 29.</p>	<p>123.25 M2. \$ 4,930.00</p>	<p>LOTE No. 30.— 130.67 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 31. S.— 18.00 Mts. con lote 29. O.— 7.55 Mts. con lotes 15 y 16. P.— 7.00 Mts. con paseo de los sauces.</p>	<p> \$ 5,880.15</p>
<p>LOTE No. 18.— 123.25 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 17. S.— 17.00 Mts. con lote 19. O.— 7.50 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lote 28.</p>	<p> \$ 4,930.00</p>	<p>LOTE No. 31.— 130.88 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 32. S.— 18.00 Mts. con lote 30. O.— 7.54 Mts. con lotes 14 y 15. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,888.60</p>
<p>LOTE No. 19.— 123.42 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 18. S.— 17.00 Mts. con lote 20. O.— 7.52 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lotes 27 y 28.</p>	<p> \$ 4,936.80</p>	<p>LOTE No. 32.— 131.22 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 33. S.— 18.00 Mts. con lote 31. O.— 7.58 Mts. con lotes 13 y 14. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 6,354.90</p>
<p>LOTE No. 20.— 220.83 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 19. S.— 17.00 Mts. con lotes 21, 22 y 23 O.— 12.99 Mts. con calle de los Perales. P.— 12.99 Mts. con lotes 26 y 27.</p>	<p> \$ 8,833.20</p>	<p>LOTE No. 33.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 34. S.— 18.00 Mts. con lote 32. O.— 7.53 Mts. con lotes 12 y 13. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,880.60</p>
<p>LOTE No. 21.— 148.67 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 20 S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 21.65 Mts. con calle de los Perales. P.— 20.80 Mts. con lote 22.</p>	<p> \$ 7,433.50</p>	<p>LOTE No. 34.— 131.40 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 35. S.— 18.00 Mts. con lote 33. O.— 7.60 Mts. con lotes 11 y 12. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,913.00</p>
<p>LOTE No. 22.— 143.36 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 20. S.— 7.00 Mts. con calle de los cerezos. O.— 20.80 Mts. con lote 21. P.— 20.16 Mts. con lote 23.</p>	<p> \$ 5,734.40</p>	<p>LOTE No. 35.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 36 S.— 18.00 Mts. con lote 34. O.— 7.53 Mts. con lotes 10 y 11. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,880.60</p>
<p>LOTE No. 23.— 138.57 M2. N.— 7.00 Mts. con lotes 26 y 20 S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 20.16 Mts. con lote 22. P.— 19.47 Mts. con lote 24.</p>	<p> \$ 5,542.40</p>	<p>LOTE No. 36.— 131.04 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 37. S.— 18.00 Mts. con lote 35. O.— 7.57 Mts. con lote 9. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,896.80</p>
<p>LOTE No. 24.— 133.56 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 26. S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 19.47 Mts. con lote 23. P.— 18.70 Mts. con lote 25.</p>	<p> \$ 5,342.40</p>	<p>LOTE No. 37.— 130.50 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 38. S.— 18.00 Mts. con lote 36. O.— 7.50 Mts. con lotes 8 y 9 P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,872.50</p>
<p>LOTE No. 25.— 128.45 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 26 S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 18.70 Mts. con lote 24. P.— 18.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 6,422.50</p>	<p>LOTE No. 38.— 131.40 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 39. S.— 18.00 Mts. con lote 37. O.— 7.50 Mts. con lotes 7 y 8. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,913.00</p>
<p>LOTE No. 26.— 214.92 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 27. S.— 18.00 Mts. con lotes 23, 24 y 25 O.— 12.40 Mts. con lote 20. P.— 11.48 Mts. con paseo de los sauces.</p>	<p> \$ 9,671.40</p>	<p>LOTE No. 39.— 130.87 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 40. S.— 18.00 Mts. con lote 38. O.— 7.55 Mts. con lote 6. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,889.15</p>
<p>LOTE No. 27.— 131.22 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 28 S.— 18.00 Mts. con lote 26. O.— 7.58 Mts. con lotes 19 y 20 P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,904.90</p>	<p>LOTE No. 40.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 41. S.— 18.00 Mts. con lote 39. O.— 7.56 Mts. con lotes 5 y 6. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,880.60</p>
<p>LOTE No. 28.— 131.04 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 29. S.— 18.00 Mts. con lote 27. O.— 7.56 Mts. con lotes 18 y 19. P.— 7.00 Mts. con paseo de los sauces.</p>	<p> \$ 5,896.80</p>	<p>LOTE No. 41.— 131.04 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 42. S.— 18.00 Mts. con lote 40. O.— 7.56 Mts. con lotes 4 y 5. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Saucos.</p>	<p> \$ 5,896.80</p>
<p>LOTE No. 29.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 30. S.— 18.00 Mts. con lote 28. O.— 7.52 Mts. con lotes 16 y 17. P.— 7.00 Mts. con paseo de los sauces.</p>	<p> \$ 5,880.60</p>		

LOTE No. 42.— 130.87 M2.
N.— 18.00 Mts. con lotes 43.
S.— 18.00 Mts. con lote 41.
O.— 7.55 Mts. con lotes 3 y 4.
P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.
\$ 5,889.15

LOTE No. 43.— 131.04 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 44.
S.— 18.00 Mts. con lote 42.
O.— 7.57 Mts. con lotes 2 y 3.
P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.
\$ 5,896.80

LOTE No. 44.— 145.62 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 1.
S.— 18.00 Mts. con lote 43.
O.— 9.19 Mts. con lote 2.
P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.
\$ 6,552.90

SECCION IV MANZANA 11 LOTES DEL 11 AL 19.

LOTE No. 11.— 122.91 M2.
N.— 17.00 Mts. con lotes 10.
S.— 17.00 Mts. con lote 12.
O.— 7.47 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 24.
\$ 4,916.40

LOTE No. 12.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 11.
S.— 17.00 Mts. con lote 13.
O.— 7.48 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 23 y 24.
\$ 4,923.20

LOTE No. 13.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 12.
S.— 17.00 Mts. con lote 14.
O.— 7.48 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 23 y 24.
\$ 4,923.20

LOTE No. 14.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 13.
S.— 17.00 Mts. con lote 15.
O.— 7.49 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 22.
\$ 4,923.20

LOTE No. 15.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 15.
S.— 17.00 Mts. con lote 16.
O.— 7.48 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 20 y 21
\$ 4,923.20

LOTE No. 16.— 121.21 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 15.
S.— 17.00 Mts. con lote 17.
O.— 7.25 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 20.
\$ 4,848.40

LOTE No. 17.— 124.63 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 16.
S.— 16.55 Mts. con lote 18.
O.— 7.82 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 20.
\$ 4,985.20

LOTE No. 18.— 122.56 M2.
N.— 16.55 Mts. con lote 17.
S.— 15.43 Mts. con lote 19.
O.— 7.82 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 20.
\$ 4,902.40

LOTE No. 19.— 210.58 M2.
N.— 15.43 Mts. con lote 18.
S.— 11.50 Mts. con calle de las naranjas
O.— 9.55 Mts. con calle de los perales.
P.— 21.28 Mts. con paseo de los Sauces y
D.67 con lote 20.
\$ 10,529.00

SECCION IV MANZ. 15 del 12 al 18 Lotes.

LOTE No. 12.— 169.20 M2.
N.— 7.38 Mts. con calle del Chavacano.
S.— 11.42 Mts. con lotes 10 y 11
O.— 18.00 Mts. con lote 13.
P.— 18.00 Mts. con calle de los Pirules.
\$ 8,460.00

LOTE No. 13.— 170.28 M2.
N.— 7.43 Mts. con calle del Chavacano.
S.— 11.49 Mts. con lotes 9 y 10
O.— 18.00 Mts. con lote 14.
P.— 18.00 Mts. con lote 12.
\$ 6,811.20

LOTE No. 14.— 170.01 M2.
N.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano.
S.— 11.46 Mts. con lotes 7 y 8
O.— 18.00 Mts. con lote 15.
P.— 18.00 Mts. con lote 13.
\$ 6,800.40

LOTE No. 15.— 170.55 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 16.
S.— 18.00 Mts. con lote 14
O.— 11.52 Mts. con lote 6 y 7.
P.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano.
\$ 6,822.00

LOTE No. 16.— 170.19 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 17.
S.— 18.00 Mts. con lote 15.
O.— 11.48 Mts. con lotes 4 y 5.
P.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano.
\$ 6,807.60

LOTE No. 17.— 170.19 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 18.
S.— 18.00 Mts. con lote 16.
O.— 11.48 Mts. con lotes 2, 3 y 4.
P.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano.
\$ 6,807.60

LOTE No. 18.— 170.19 M2.
N.— 18.00 Mts. con calle de Eucaliptos.
S.— 18.00 Mts. con lote 17.
O.— 11.48 Mts. con lotes 1 y 2.
P.— 7.43 Mts. con calle de los Chavacanos.
\$ 8,509.50

Los lotes antes listados fueron embargados a la FRACCIONADORA "CASA BLANCA", S. A., en virtud del adeudo que reporta al Fisco del Estado, por concepto de multa impuesta a esa Fraccionadora por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas en Oficio No. 203-DJ-45-71, y que asciende a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), más honorarios y gastos de ejecución, sirviendo de base para el remate las sumas señaladas a cada uno de los lotes listados y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos valores.

Los inmuebles reporta además los siguientes gravámenes:

EMBARGO FEDERAL por las cantidades de: \$2,286.12 y \$2,796.12 M. N. por la Oficina Federal de Hacienda Registrado con fecha 7 de marzo de 1973, en el Volúmen 86, Libro 2o., a fojas 21 No. 16936, respecto del lote número 44 de la Manzana VI.

EMBARGO JUDICIAL, por la cantidad de \$1,200,000.00 M.N., por César Balestra Campuzano. Registrada con fecha 17 de septiembre de 1971, en el 16 Volúmen del Libro Aux. Prev. a fojas 119 No. 6395 y 60 Vol. Lib. 43 Fs. 142 No. 10412.—Habiéndose trabado ejecución en la parte restante de la Sección Cuarta.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS
Lic. Arturo Salcido Morineau.—Rúbrica.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales.
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación
		\$ 0.50
Por seis meses	100.00	Palabra por dos publicaciones
		0.75
Por tres meses	50.00	Palabra por tres publicaciones
		1.00
EJEMPLARES:		Avisos Administrativos y Generales.
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares: 150.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a: \$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: \$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección(o las personas que así lo pidan).

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA,